

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

32680 *Anuncio de la Delegación del Gobierno en Asturias de información pública de la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, declaración, en concreto, de utilidad pública, y estudio de impacto ambiental del proyecto "Nueva subestación Reboria 400 kV". Expediente: 86-G/2026.*

A los efectos de lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, declaración, en concreto, de utilidad pública, y estudio de impacto ambiental del proyecto "Nueva subestación Reboria 400 kV", en el concejo de Gijón, en Asturias, cuyas características generales son las siguientes:

Subestación "Reboria" 400kV

- Expediente: 86-G/2026

- Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal con domicilio a efectos de notificaciones en Paseo del Conde de los Gaitanes, 177. Alcobendas. 28109 Madrid.

- Emplazamiento: Concejo de Gijón

- Finalidad: Mejorar la seguridad de suministro en la zona central de Asturias.

- Posiciones de interruptor a instalar.....10

- Características:

- Tecnología.....AIS

- Instalación.....Convencional, exterior

- Configuración..... Interruptor y medio

- Intensidad de cortocircuito de corta duración.....50 kA

- Posiciones de reserva.....5

- Transformadores.....2

- Número de devanados.....3

- Relación de transformación..... 400/230±15%/24 kV

- Potencia.....600 (3x200) MVA

- Tipología.....Banco de transformación de tres máquinas monofásicas

- Proyecto de don David González Jouanneau, colegiado número 11729 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid

- Presupuesto: 7.133.011 euros

La mencionada instalación se encuentra recogida en el Anexo II: "Nuevas actuaciones. Actuaciones con puesta en servicio posterior a 2026 en Asturias, del documento de Planificación Energética. Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026", aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 22 de marzo de 2022 y publicada por Resolución de la Secretaria de Estado de Energía de fecha 8 de abril de 2022 («Boletín Oficial del Estado» número 93, de 19 de abril de 2022).

Adicionalmente esta instalación se encuentra incluida en el documento «Propuesta Inicial de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica. Periodo 2025-2030», actualmente en fase de tramitación administrativa y pendiente de aprobación definitiva, de acuerdo con lo establecido en la ley 24/20123, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico. Por tanto, su ejecución queda supeditada a la aprobación de dicho instrumento, así como a la obtención de las correspondientes autorizaciones administrativas aplicables de acuerdo con la citada ley y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental, los proyectos de Nueva subestación eléctrica Reboria 400 kV y la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV Doble Circuito, subestación Cardoso – subestación Reboria, que funcionalmente forman parte del mismo eje eléctrico, están sometidos al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental. Teniendo en cuenta que la línea objeto de estudio de 400 kV no alcanza los 15 km de longitud, al conjunto del proyecto le aplica la categoría de evaluación de impacto ambiental simplificada, en virtud del anexo II de la Ley 21/2013. Sin embargo, este proyecto se encuentra vinculado a otras actuaciones a desarrollar en un futuro próximo por Red Eléctrica en este mismo ámbito, y con los mismos objetivos, atendiendo a las previsiones de programación recogidas en la Planificación Energética 2021-2026. Actuaciones que, por sus características técnicas, sí se encuentran afectadas por lo dispuesto en la norma sectorial ambiental para los proyectos que deben superar una evaluación de impacto ambiental ordinaria (Artículo 7.1, Anexo I). Con el ánimo de seguir un criterio de actuación común, en cuanto a la evaluación de sus repercusiones sobre el medio, y con independencia de que en evaluaciones ambientales futuras deban considerarse sus efectos sinérgicos, el promotor opta también por someter el proyecto al trámite de la evaluación de impacto ambiental ordinaria, recurriendo a lo previsto en el artículo 7.1, epígrafe d) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre.

Corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, emitir la resolución relativa a la autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción y la declaración de utilidad pública del proyecto "Nueva subestación Reboria 400 kV", y al Área de Industria y Energía de la delegación del Gobierno en Asturias la tramitación del expediente administrativo sobre la petición de las referidas resoluciones. Le corresponde a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, formular la Declaración de Impacto Ambiental.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos.

El estudio de impacto ambiental y el proyecto pueden ser examinados en los siguientes enlaces:

- Estudio de impacto ambiental: Enlace
- Proyecto: Enlace

El proyecto también puede ser consultado en la web de la delegación del Gobierno en Asturias.

Para cualquier aclaración se pueden dirigir al Área Funcional de Industria y Energía de la delegación de Gobierno en Asturias en el teléfono 984 76 93 22, correo electrónico: industria.asturias@correo.gob.es, pudiendo formularse las alegaciones que se estimen oportunas y en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en el Registro Electrónico de la Administración General del Estado (<https://rec.redsara.es>) o en cualquier registro de los establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Relación de Bienes y Derechos de la Nueva Subestación Reboria 400 KV

Los Organismos Oficiales se incluyen con carácter informativo

Término municipal de Reboria (Asturias)

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Poligono	Parcela	Superficie parcela (m²)	Ocupación Pleno dominio Subestación (m²)	Ocupación Pleno dominio Acceso (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Ocupación Servidumbre de paso (m²)	Reposición de camino (m²)	Naturaleza del terreno
1	Merino Balbin Maria del Mar; Merino Balbin Jaime	52024A024001620000M E	24	162	29.169	236	-	363	-	-	Eucaliptal
2	Merino Balbin Maria del Mar; Merino Balbin Jaime	52024A024001610000M J	24	161	16.315	2.278	-	572	-	-	Eucaliptal
3	Merino Balbin Maria del Mar; Merino Balbin Jaime	52024A024001600000M I	24	160	12.594	2.657	-	78	-	-	Eucaliptal
4	Diaz Alvarez Adolfo	52024A024001590000M E	24	159	14.282	3.206	-	84	-	-	Matorral
5	Diaz Alvarez Adolfo	52024A024001580000M J	24	158	5.457	1.227	-	103	-	-	Matorral
6	Ayuntamiento de Gijón	52024A024090050000M G	24	9.005	1.530	475	-	-	-	-	Camino
7	Diaz Alvarez Adolfo	52024A024001570000M I	24	157	2.337	1.032	-	-	-	-	Eucaliptal
8	Diaz Alvarez Adolfo	52024A024001550000M D	24	155	6.698	1.975	-	90	-	-	Matorral
9	Diaz Alvarez Adolfo	52024A024001560000M X	24	156	2.443	908	-	-	-	-	Agrario
10	Garcia Gonzalez Covadonga	52024A024001530000M K	24	153	3.257	2.013	-	77	-	-	Matorral Arbolado
11	Diaz Fernandez Juan	52024A024001520000M O	24	152	1.916	446	-	-	-	-	Agrario
12	Gonzalez Busto Aida	52024A024001500000M F	24	150	8.157	2.367	-	91	-	81	Matorral Arbolado
13	Diaz Fernandez Juan; Garcia Gonzalez Josefina	52024A024001510000M M	24	151	1.806	226	-	-	-	-	Agrario
14	Diaz Fernandez Juan; Garcia Gonzalez Josefina	52024A024001490000M O	24	149	9.400	2.867	-	100	-	84	Matorral Arbolado
15	Diaz Fernandez Juan; Garcia Gonzalez Josefina	52024A024002000000M W	24	200	1.614	39	-	-	-	-	Agrario
16	Garcia Alvarez Valentin (Herederos de)	52024A024001480000M M	24	148	2.244	5.608	-	364	-	217	Matorral Pinar Maderable
17	Garcia Lopez Amelia (Herederos de)	52024A024001470000M F	24	147	10.904	2.627	151	458	-	77	Matorral Eucaliptal

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Superficie parcela (m²)	Ocupación Pleno dominio Subestación (m²)	Ocupación Pleno dominio Acceso (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Ocupación Servidumbre de paso (m²)	Reposición de camino (m²)	Naturaleza del terreno
18	Garcia Gonzalez Maria Luisa	52024A024001460000M T	24	146	10.635	616	338	726	-	90	Matorral Eucaliptal
19	Rodriguez Cadrecha Jorge	52024A024001440000M P	24	144	9.893	-	420	277	-	62	Matorral Eucaliptal
20	Alvarez Rodriguez Maria Luz	52024A024002090000M F	24	209	831	-	185	97	194	-	Matorral Arbolado
21	Garcia Alvarez Valentin (Herederos de)	52024A024002120000M F	24	212	60	-	-	5	55	-	Matorral
22	Ayuntamiento de Gijón	52024A024090070000M P	24	9.007	4.812	-	-	17	1.176	-	Camino
23	Garcia Alvarez Valentin (Herederos de)	52024A024002130000M M	24	213	747	-	-	10	12	-	Matorral Eucaliptal
24	Diaz Garcia Jesus Domingo	52024A024002140000M Q	24	214	708	-	-	12	47	-	Matorral Eucaliptal
25	Garcia Gonzalez Covadonga	52024A024002170000M D	24	217	664	-	-	14	67	-	Matorral Eucaliptal
26	Gonzalez Gonzalez Erundina (Herederos de)	52024A024002180000M X	24	218	2.446	-	-	48	247	-	Matorral Eucaliptal
27	Iglesias Alvarez Jose Luis	52024A024002210000M X	24	221	335	-	-	8	30	-	Matorral Eucaliptal
28	Iglesias Alvarez Jose Luis; Gonzalez Viejo Maria de los Angeles	52024A024002230000M J	24	223	177	-	-	8	26	-	Matorral Eucaliptal
29	Ayuntamiento de Gijón	52024A024090060000M Q	24	9.006	434	-	-	2	7	-	Camino
30	Diaz Alvarez Maria Paz	52024A024002360000M G	24	236	2.925	-	-	129	572	-	Eucaliptal
31	Villaverde Pena Jose Manuel	52024A024002330000M A	24	233	9.893	-	-	90	362	-	Arbolado
32	Garcia Salinas Valentin	52024A024001540000M R	24	154	3.744	-	-	-	-	245	Pinar Maderable
33	Alvarez Rodriguez Maria Luz	52024A024001430000M Q	24	143	8.131	-	-	-	-	82	Pinar Maderable
34	Garcia Alvarez Valentin (Herederos de)	52024A024001420000M G	24	142	8.236	-	-	-	-	99	Matorral
35	Diaz Garcia Jesus Domingo	52024A024001410000M Y	24	141	8.278	-	-	-	-	132	Matorral
36	Garcia Gonzalez Covadonga	52024A024001400000M B	24	140	7.074	-	-	-	-	84	Eucaliptal
37	Gonzalez Gonzalez Erundina (Herederos de)	52024A024001390000M G	24	139	15.582	-	-	-	-	156	Matorral
38	Iglesias Alvarez Jose Luis	52024A024001380000M Y	24	138	7.221	-	-	-	-	79	Matorral
39	Diaz Alvarez Margarita	52024A024001370000M B	24	137	5.702	-	-	-	-	90	Matorral
40	Muñiz Arnaiz Jose Manuel	52024A024001360000M A	24	136	5.252	-	-	-	-	92	Matorral
41	Desconocido	52024A024001350000M W	24	135	6.291	-	-	-	-	253	Matorral
42	Garcia Prendes Gonzalo	52024A024002220000MI	24	222	7.416	-	-	116	-	-	Residencial

Oviedo, 25 de septiembre de 2026.- El director del Área de Industria y Energía,
Gonzalo Mesa Álvarez.

ID: A260042578-1